

ACUERDO N° 137/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial y Decreto Supremo (DS) N° 23318-A, el Reglamento de Proceso Sumario Interno para Servidores Administrativos de los Entes del Órgano Judicial aprobado por Acuerdo N° 050/2018 y por Informe Legal UNAJ/CM N° 43/2024, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° de su parte dispositiva establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

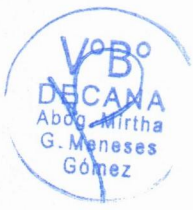
Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. Artículo 195. 2 de la Constitución Política del Estado establece como una de las atribuciones del Consejo de la Magistratura de Justicia, además de las establecidas en la Constitución y en la Ley: 2. *"Ejercer el control disciplinario de las vocales y los vocales, juezas y jueces; y personal auxiliar y administrativo del Órgano Judicial. El ejercicio de esta facultad comprenderá la posibilidad de cesación del cargo por faltas disciplinarias gravísimas, expresamente establecidas por ley"*.

Que, el art. 183.I.1 de la Ley del Órgano Judicial, establece como atribución del Consejo de la Magistratura: *"1. Ejercer control disciplinario de las vocales y los vocales, juezas y jueces, y personal auxiliar y administrativo de las jurisdicciones ordinaria, agroambiental, de las jurisdicciones especializadas y de la Dirección Administrativa y Financiera"*.

Que, el art. 184.II de la Ley N° 025 menciona que: *"Las servidoras y los servidores del Consejo de la Magistratura y de la Dirección Administrativa y Financiera, estarán sometidos disciplinariamente al Estatuto del Funcionario Público y sus reglamentos"*; norma que a su vez dispone que el proceso disciplinario se sustancia de acuerdo al Régimen de Responsabilidad por la Función Pública, regulada por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y sus disposiciones reglamentarias.

Que, es facultad del Consejo de la Magistratura, nombrar a la Autoridad Sumariante Nacional competente, en base a la permisión dispuesta en el art. 12.II del DS N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992 modificado por el DS 26237 de 29 de junio



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



de 2001, así como establecer el procedimiento para la determinación de la responsabilidad administrativa de los servidores judiciales del Órgano Judicial, concordante con lo establecido en el Reglamento de Proceso Sumario Interno para Servidores Administrativos de los Entes del Órgano Judicial aprobado por Acuerdo N° 050/2018.

Que, el art. 14 del "Reglamento de Proceso Sumario Interno para Servidores Administrativos de los Entes del Órgano Judicial", aprobado por Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 50/2018, respecto al Régimen Disciplinario de los Funcionarios administrativos, expresa: "(Jurisdicción) Es la potestad que tiene el Consejo de la Magistratura del ejercicio del control, fiscalización y régimen disciplinario sobre todos los actos administrativos que desarrollan los servidores y las servidoras públicos en el órgano Judicial, la misma que emana de la Constitución Política del Estado (Arts. 193 párrafo I y 195 núm. 3) y la Ley del Órgano Judicial (Arts. 164 párrafo 1, 183 párrafo. II. núm. 4); y, se la ejerce en todo el territorio nacional a través de Autoridades Sumariantes en primera instancia y Sala Plena del Consejo de la Magistratura en segunda instancia (Arts. 164 párrafo III de la Ley del órgano Judicial; y, Art. 21 del Decreto Supremo N° 23318-A modificado por el Decreto Supremo N° 26237)".

CONSIDERANDO II: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 498/2023 de 29 de diciembre de 2023, en la disposición segunda señala que "en los nueve Distritos Judiciales del Órgano Judicial, se designa como Autoridad Sumariante al Asesor Legal de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura; en caso de existir más de uno, el cargo recaerá en el más antiguo. De la misma manera, se designa como Autoridades Sumariantes Suplentes a las o los Encargados Distritales de Control y Fiscalización; en caso de encontrarse en acefalía, la designación recaerá en los **Encargados de Transparencia Institucional del Distrito Judicial** respectivo".

Que, el Informe Legal UNAJ/CM N° 43/2024 de 7 de marzo de 2024, en Conclusiones establece: "*que a efectos de no causar contradicción en la normativa y no dejar un vacío de quien debería asumir como Autoridad Sumariante en caso de que existan acefalías en los distritos se debería nombrar como Autoridad Sumariante a otra Autoridad del Distrito que no se encuentre impedida por la Ley N° 974, como es el caso del Encargado de Transparencia Institucional del Distrito Judicial*". Y en recomendaciones se establece: "*que, ante la contradicción y el vacío normativo en relación a la disposición segunda del Acuerdo, que en caso de encontrarse en acefalía el cargo para asumir como Autoridad Sumariante, la designación debería recaer en el Funcionario de la Representación del Distrito Judicial Respectivo o a la Autoridad Sumariante más cercana del Distrito*".

Que, en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 14 de marzo de 2024, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura en atención al Informe Legal UNAJ/CM N° 43/2024 de 7 de marzo de 2024, sobre "LA CONTRADICCIÓN EXISTENTE ENTRE LOS ACUERDOS NRS. 01/2023 Y 498/2023 RESPECTO A LA LEY N° 974", instruye realizar Acuerdo modificatorio y canalizar por la UNAJ el suplente del sumariante conforme al DS 23318-A, debiendo asumir las funciones de sumariante con cargo de igual jerarquía del servidor público o autoridad que se excuse o que fue recusada.



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en funciones, en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero. - APROBAR el Informe Legal UNAJ/CM N° 43/2024 de 7 de marzo de 2024 y **DISPONE** la modificación de la disposición segunda del Acuerdo N° 498/2023, corrigiendo que: "en los nueve Distritos Judiciales del Órgano Judicial, se designa como Autoridad Sumariante al Asesor Legal de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura; en caso de existir más de uno, el cargo recaerá en el más antiguo. De la misma manera, se designa como Autoridades Sumariantes Suplentes a las o los Encargados Distritales de Control y Fiscalización; en caso de encontrarse en acefalía, la designación recaerá en el Encargado de Políticas de Gestión del Distrito o excepcionalmente en el Encargado de Recursos Humanos del Distrito respectivo.

Segundo: La ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo estará a cargo de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura y los Encargados Distritales del Consejo de la Magistratura.

Tercero: Quedan abrogados todas las Resoluciones y Acuerdos contrarios al presente.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



MSc. Martín Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 13 de mayo de 2024

CITE: OF. SP-CM. N° 756/2024

Señora:

Lic. Cinthia Serrudo Espinoza

**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 137/2024 de 14 de marzo de 2024, que **APRUEBA** el Informe Legal UNAJ/CM N° 43/2024 de 7 de marzo de 2024 y **DISPONE** la modificación de la disposición segunda del Acuerdo N° 498/2023, corrigiendo que: "en los nueve Distritos Judiciales del Órgano Judicial, se designa como Autoridad Sumariante al Asesor Legal de la Representación Distrital del consejo de la Magistratura; en caso de existir más de uno, el cargo recaerá en el más antiguo. De la misma manera, se designa como Autoridades Sumariantes Suplentes a las o los Encargados Distritales de Control y Fiscalización; en caso de encontrarse en acefalía, la designación recaerá en el Encargado de Políticas de Gestión del Distrito o excepcionalmente en el Encargado de Recursos Humanos del Distrito respectivo, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;


Cristina Isabella Ferrer Palomares
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 137/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 13 de mayo de 2024

CITE: OF. SP-CM. N° 757/2024

Señora:
Abg. Sidia Alba Lizarazu
ENCARGADA DISTRITAL DE COCHABAMBA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Cochabamba. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 137/2024 de 14 de marzo de 2024, que **APRUEBA** el Informe Legal UNAJ/CM N° 43/2024 de 7 de marzo de 2024 y **DISPONE** la modificación de la disposición segunda del Acuerdo N° 498/2023, corrigiendo que: "en los nueve Distritos Judiciales del Órgano Judicial, se designa como Autoridad Sumariante al Asesor Legal de la Representación Distrital del consejo de la Magistratura; en caso de existir más de uno, el cargo recaerá en el más antiguo. De la misma manera, se designa como Autoridades Sumariantes Suplentes a las o los Encargados Distritales de Control y Fiscalización; en caso de encontrarse en acefalía, la designación recaerá en el Encargado de Políticas de Gestión del Distrito o excepcionalmente en el Encargado de Recursos Humanos del Distrito respectivo, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;


Cristina Isabel Flores Mammert
SECRETARÍA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 137/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Rapidez y responsabilidad en sus envíos
a cualquier parte del Mundo

ENTREGA DE ESCRITORIO A ESCRITORIO

Av. Ana Barbara # 555
lado ex- cine Bella Vista
Telf./Fax.: 3347443 - 78184412
Santa Cruz - Bolivia

C/Socabaya # 250
Edif. Handal P.H. Of. 2
Telf.: 2906308 - 2408099 • Cel.: 64175884
La Paz - Bolivia

Av. Heroínas # 177- S
Edificio Santiago
Telf.: 4584341 • Cel.: 76455785
Cochabamba - Bolivia

Av. 6 de Octubre # 4966
Edif. Mena PIB Of. 06
Telf.: 5212685 • Cel.: 78451264
Oruro - Bolivia

Av. Hernando Siles
entre Loa y Tarapaca # 850
Edif. Emyvic P/B Of. 02
Telf.: 6469053 Cel.: 76730736
Sucre - Bolivia

C/Bolivar # 651
Zona Central
Telf.: 6649565 • Cel.: 75638413
Tarija - Bolivia

Av. Cívica # 965
Telf.: 6224803
Potosí - Bolivia
Cel.: 70444107 - 78460961

DATE - FECHA 17-05-24		IWB # GUIA 124913		REFERENCIAS	ORIGEN SUCRE	PLEASE INCLUDE (COMMERCIAL INVOICE) (PROFORMA) & 3 COPIES WITH ALL NON DOC. SHIPMENTS ALL CUSTOM DUTIES CHARGED TO CONSIGNEE	DESTINATION DESTINO CBBA
(SHIPPER - REMITENTE) FROM: DE: Sala Plena - Consejo de la Magistratura				(CONSIGNEE - DESTINATARIO) NO ES POSIBLE ENTREGAR EN CASILLA O APARTADOS POSTALES TO: PARA: Abg. Sidia Alba Lizarazu - Encargada Distrital de Cochabamba			
PHONE - TELEFONO:				P.O.D. CONSIGNEE'S SIGNATURE - FIRMA DEL DESTINATARIO			
PIECES CANT.	WEIGHT PESO	FECHA 17-05-24	HORA 17:00	PHONE - TELEFONO		PRINT NAME ACLARACION - SELLO	
SHIPPER SIGNATURE FIRMA DEL REMITENTE		FIRMA DEL MENSAJERO		FECHA - DATE		PRINT NAME ACLARACION - SELLO	
CONTENS OF PACKAGE - CONTENIDO DEL PAQUETE DOCUMENTOS		INSURANCE YES <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> AMT:.....		HORA		TOTAL CHARGES - A PAGAR	
SERVICE		INSTRUCTIONS		CONDICIONES GENERALES: La Empresa UNIBOL se responsabiliza por el Transporte de su documentación y/o encomiendas de origen a destino, servicio de puerta a puerta, no se responsabiliza por dinero en efectivo o de valores de ningún tipo que hayan sido enviados sin el conocimiento de la empresa. Los sobres con documentos y/o encomiendas serán entregados en el transcurso de las 24 hrs. hábiles de hecho el despacho de origen.			
EXPRESO	COLLET			TOTAL CHARGES - A PAGAR			
NORMAL	EFFECTIVO						
PRIORIDAD	CTA.CTE.						
MONTERO 79483158	BERMEJO 6963715 - 78241382	TRINIDAD 72825536	YAPACANI 9336673 - 77667569	PANDO 842-2263	ROBORE 426-31047	SAN JULIAN 716-35430	S. IGNACIO DE VELASCO 962-2502

Señora:

Abg. Sidia Alba Lizarazu
ENCARGADA DISTRITAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Presente. -

COCHABAMBA

Av. San Martín esq. Sucre Edificio Antiguo
TELÉFONO: 44501995 - 79798799



REMITE:
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Señor:
Abg. Milton Iván Montellano Roldan
ENCARGADO DISTRITAL CHUQUISACA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

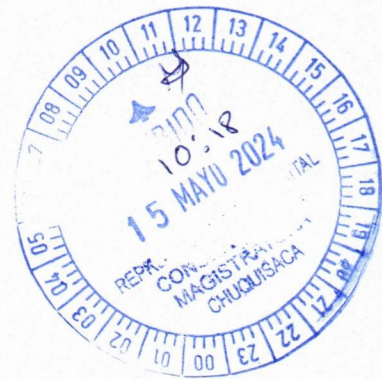
Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 137/2024 de 14 de marzo de 2024, que **APRUEBA** el Informe Legal UNAJ/CM N° 43/2024 de 7 de marzo de 2024 y **DISPONE** la modificación de la disposición segunda del Acuerdo N° 498/2023, corrigiendo que: "en los nueve Distritos Judiciales del Órgano Judicial, se designa como Autoridad Sumariante al Asesor Legal de la Representación Distrital del consejo de la Magistratura; en caso de existir más de uno, el cargo recaerá en el más antiguo. De la misma manera, se designa como Autoridades Sumariantes Suplentes a las o los Encargados Distritales de Control y Fiscalización; en caso de encontrarse en acefalía, la designación recaerá en el Encargado de Políticas de Gestión del Distrito o excepcionalmente en el Encargado de Recursos Humanos del Distrito respectivo, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;



Cristina Isaacs
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA





Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 13 de mayo de 2024

CITE: OF. SP-CM. N° 760/2024

Señora:

Lic. Cinthia Serrudo Espinoza.

**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 137/2024 de 14 de marzo de 2024, que **APRUEBA** el Informe Legal UNAJ/CM N° 43/2024 de 7 de marzo de 2024 y **DISPONE** la modificación de la disposición segunda del Acuerdo N° 498/2023, corrigiendo que: "en los nueve Distritos Judiciales del Órgano Judicial, se designa como Autoridad Sumariante al Asesor Legal de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura; en caso de existir más de uno, el cargo recaerá en el más antiguo. De la misma manera, se designa como Autoridades Sumariantes Suplentes a las o los Encargados Distritales de Control y Fiscalización; en caso de encontrarse en acefalía, la designación recaerá en el Encargado de Políticas de Gestión del Distrito o excepcionalmente en el Encargado de Recursos Humanos del Distrito respectivo, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

Cristina Isabel Torres Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 137/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 15 de mayo de 2024

CITE: OF. SP-CM. N° 762/2024

Señora:

Abg. Laura Céspedes Sánchez.

ENCARGADA DISTRITAL DE SANTA CRUZ

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 137/2024 de 14 de marzo de 2024, que **APRUEBA** el Informe Legal UNAJ/CM N° 43/2024 de 7 de marzo de 2024 y **DISPONE** la modificación de la disposición segunda del Acuerdo N° 498/2023, corrigiendo que: "en los nueve Distritos Judiciales del Órgano Judicial, se designa como Autoridad Sumariante al Asesor Legal de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura; en caso de existir más de uno, el cargo recaerá en el más antiguo. De la misma manera, se designa como Autoridades Sumariantes Suplentes a las o los Encargados Distritales de Control y Fiscalización; en caso de encontrarse en acefalía, la designación recaerá en el Encargado de Políticas de Gestión del Distrito o excepcionalmente en el Encargado de Recursos Humanos del Distrito respectivo, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:


Cristina Isabel Torres Masanes
SECRETARIA GENERAL DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 137/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Rapidez y responsabilidad en sus envíos
a cualquier parte del Mundo

ENTREGA DE ESCRITORIO A ESCRITORIO

Av. Ana Barbara # 555
lado ex- cine Bella Vista
Telf./Fax.: 3347443 - 78184412
Santa Cruz - Bolivia

Av. 6 de Octubre # 4966
Edif. Mena P/B Of. 06
Telf.: 5212685 • Cel.: 78451264
Oruro - Bolivia

C/Socabaya # 250
Edif. Handal P.H. Of. 2
Telf.: 2906308 - 2408099 • Cel.: 64175884
La Paz - Bolivia

Av. Hernando Siles
entre Loa y Tarapaca # 850
Edif. Emyvic P/B Of. 02
Telf.: 6469053 Cel.: 76730736
Sucre - Bolivia

C/Bolivar # 651
Zona Central
Telf.: 6649565 • Cel.: 75638413
Tarija - Bolivia

Av. Heroínas # 177- S
Edificio Santiago
Telf.: 4584341 • Cel.: 76455785
Cochabamba - Bolivia

Av. Cívica # 965
Telf.: 6224803
Potosí - Bolivia

DATE - FECHA		IVB # GUIA		REFERENCIAS	ORIGEN	PLEASE INCLUDE (COMMERCIAL INVOICE) (PROFORMA) & 3 COPIES WITH ALL NON DOC. SHIPMENTS ALL CUSTOM DUTIES CHARGED TO CONSIGNEE	DESTINATION DESTINO
17-05-24		No 124920			SUCRE		Santa Cruz
(SHIPPER - REMITENTE) FROM: DE: Sala Plena del Consejo de la Magistratura				(CONSIGNEE - DESTINATARIO) NO ES POSIBLE ENTREGAR EN CASILLA O APARTADOS POSTALES TO: PARA: Dra. Laura Céspedes Sánchez - Encargada Distrital Santa Cruz			
PIECES CANT.				WEIGHT PESO	FECHA	HORA	P.O.D.
					17-05-24	14:00	
SHIPPER SIGNATURE FIRMA DEL REMITENTE		FIRMA DEL MENSAJERO		FECHA - DATE	PRINT NAME ACLARACION - SELLO		
CONTENS OF PACKAGE - CONTENIDO DEL PAQUETE				INSURANCE		HORA	
DOCUMENTOS				YES <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> AMT:.....			
SERVICE		INSTRUCTIONS		CONDICIONES GENERALES: La Empresa UNIBOL se responsabiliza por el Transporte de su documentación y/o encomiendas de origen a destino, servicio de puerta a puerta, no se responsabiliza por dano en efectivo o de valores de ningún tipo que hayan sido enviados sin el conocimiento de la empresa. Los sobres con documentos y/o encomiendas serán entregados en el transcurso de las 24 hrs hábiles de hecho el despacho de origen.			TOTAL CHARGES - A PAGAR
EXPRESO	COLLET						
NORMAL	EFFECTIVO						
PRIORIDAD	CTA.CTE.						
MONTERO 79483158	BERMEJO 6963715 - 78241382	TRINIDAD 72825536	YAPACANI 9336673 - 77667569	PANDO 842-2263	ROBORE 426-31047	SAN JULIAN 716-35430	S. IGNACIO DE VELASCO 962-2502

Señora:

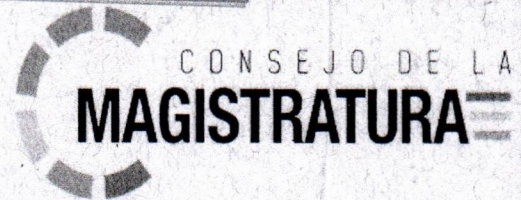
Dra. Laura Céspedes Sánchez
ENCARGADA DISTRITAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Presente. -

SANTA CRUZ

Av. Monseñor Rivero esq. Av. Uruguay
TELÉFONO: 33375558 - 79897291

REMITE:
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA





Sucre, 15 de mayo de 2024

CITE: OF. SP-CM. N° 764/2024

Señora:
Abg. Lourdes Vilacahua Veliz.
ENCARGADA DISTRITAL DE POTOSÍ
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente.-

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 137/2024 de 14 de marzo de 2024, que **APRUEBA** el Informe Legal UNAJ/CM N° 43/2024 de 7 de marzo de 2024 y **DISPONE** la modificación de la disposición segunda del Acuerdo N° 498/2023, corrigiendo que: "en los nueve Distritos Judiciales del Órgano Judicial, se designa como Autoridad Sumariante al Asesor Legal de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura; en caso de existir más de uno, el cargo recaerá en el más antiguo. De la misma manera, se designa como Autoridades Sumariantes Suplentes a las o los Encargados Distritales de Control y Fiscalización; en caso de encontrarse en acefalía, la designación recaerá en el Encargado de Políticas de Gestión del Distrito o excepcionalmente en el Encargado de Recursos Humanos del Distrito respectivo, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 137/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Av. Ana Barbara # 555
lado ex- cine Bella Vista
Telf./Fax.: 3347443 - 78184412
Santa Cruz - Bolivia

C/Socabaya # 250
Edif. Handal P.H. Of. 2
Telf.: 2906308 - 2408099 • Cel.: 64175884
La Paz - Bolivia

Av. Heroínas # 177- S
Edificio Santiago
Telf.: 4584341 • Cel.: 78455785
Cochabamba - Bolivia

Rapidez y responsabilidad en sus envíos
a cualquier parte del Mundo

Av. 6 de Octubre # 4966
Edif. Mena P/B Of. 06
Telf.: 5212685 • Cel.: 78451264
Oruro - Bolivia

Av. Hernando Siles
entre Los y Tarapaca # 850
Edif. Emyvic P/B Of. 02
Telf.: 6469053 Cel.: 76730736
Sucre - Bolivia

C/Bolivar # 651
Zona Central
Telf.: 6649565 • Cel.: 75638413
Tarija - Bolivia

Av. Cívica # 965
Telf.: 6224803
Cel.: 70444107 - 78460961
Potosí - Bolivia

ENTREGA DE ESCRITORIO A ESCRITORIO

DATE - FECHA 17-05-24		IWB # GUIA Nº 124911		REFERENCIAS	ORIGEN SUCRE	PLEASE INCLUDE (COMMERCIAL INVOICE) (PROFORMA) & 3 COPIES WITH ALL NON DOC. SHIPMENTS ALL CUSTOM DUITES CHARGED TO CONSIGNEE	DESTINATION DESTINO POTOSÍ
(SHIPPER - REMITENTE) FROM: DE: Sala Plena - Consejo de la Magistratura				(CONSIGNEE - DESTINATARIO) NO ES POSIBLE ENTREGAR EN CASILLA O APARTADOS POSTALES TO: PARA: Lic Lourdes Vilacahua Veliz - Encargada Distrital de Potosí			
PIECES CANT. WEIGHT PESO FECHA 17-05-24 HORA 11:00				P.O.D. CONSIGNEE'S SIGNATURE - FIRMA DEL DESTINATARIO			
SHIPPER SIGNATURE FIRMA DEL REMITENTE		FIRMA DEL MENSAJERO		FECHA - DATE		PRINT NAME ACLARACION - SELLO	
CONTENTS OF PACKAGE - CONTENIDO DEL PAQUETE DOCUMENTOS				INSURANCE <input type="checkbox"/> YES <input type="checkbox"/> NO AMT:.....		HORA	
SERVICE				INSTRUCTIONS		CONDICIONES GENERALES: La Empresa UNIBOL se responsabiliza por el Transporte de su documentación y/o encomiendas de origen a destino, servicio de puerta a puerta, no se responsabiliza por dinero en efectivo o de valores de ningún tipo que hayan sido enviados sin el conocimiento de la empresa. Los sobres con documentos y/o encomiendas serán entregados en el transcurso de las 24 hrs. habiles de hecho el despacho de origen.	
EXPRESO	COLLET	TOTAL CHARGES - A PAGAR					
NORMAL	EFFECTIVO						
PRIORIDAD	CTA.CTE.						
MONTERO 79483158	BERMEJO 6963715 - 78241382	TRINIDAD 72825536	YAPACANI 9336673 - 77667569	PANDO 842-2263	ROBORE 426-31047	SAN JULIAN 716-35439	S. IGNACIO DE VELASCO 962-2502

Señora:

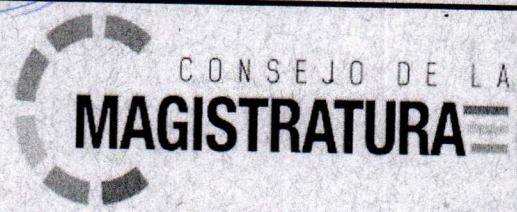
Lic. Lourdes Vilacahua Veliz
ENCARGADA DISTRITAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Presente. -

POTOSÍ

Plaza 10 de noviembre N° 1901
TELÉFONO: 26126285 - 72386973

REMITE:
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA





Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 15 de mayo de 2024

CITE: OF. SP-CM. N° 765/2024

Señor:
M.Sc. Abg. Sergio Guido Vasquez Jimenez.
ENCARGADO DISTRITAL DE ORURO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente.-

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 137/2024 de 14 de marzo de 2024, que **APRUEBA** el Informe Legal UNAJ/CM N° 43/2024 de 7 de marzo de 2024 y **DISPONE** la modificación de la disposición segunda del Acuerdo N° 498/2023, corrigiendo que: "en los nueve Distritos Judiciales del Órgano Judicial, se designa como Autoridad Sumariante al Asesor Legal de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura; en caso de existir más de uno, el cargo recaerá en el más antiguo. De la misma manera, se designa como Autoridades Sumariantes Suplentes a las o los Encargados Distritales de Control y Fiscalización; en caso de encontrarse en acefalía, la designación recaerá en el Encargado de Políticas de Gestión del Distrito o excepcionalmente en el Encargado de Recursos Humanos del Distrito respectivo, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:


Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 137/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Rapidez y responsabilidad en sus envíos a cualquier parte del Mundo

Av. Ana Barbara # 555
lado ex- cine Bella Vista
Telf./Fax.: 3347443 - 78184412
Santa Cruz - Bolivia

C/Socabaya # 250
Edif. Handal P.H. Of. 2
Telf.: 2906308 - 2408099 • Cel.: 64175884
La Paz - Bolivia

Av. Heroínas # 177- S
Edificio Santiago
Telf.: 4584341 • Cel.: 76455785
Cochabamba - Bolivia

Av. 6 de Octubre # 4966
Edif. Mena P/B Of. 06
Telf.: 5212685 • Cel.: 78451264
Oruro - Bolivia

Av. Hernando Siles
entre Loa y Tarapaca # 850
Edif. Enyvic P/B Of. 02
Telf.: 6459053 Cel.: 76730736
Sucre - Bolivia

C/Bolivar # 651
Zona Central
Telf.: 6649565 • Cel.: 75638413
Tarija - Bolivia

Av. Cívica # 965
Telf.: 6224803
Cel.: 70444107 - 78460961
Potosí - Bolivia

ENTREGA DE ESCRITORIO A ESCRITORIO

DATE - FECHA	IWB # GUIA	REFERENCIAS	ORIGEN	PLEASE INCLUDE (COMMERCIAL INVOICE) (PROFORMA) & 3 COPIES WITH ALL NON DOC. SHIPMENTS ALL CUSTOM DUTES CHARGED TO CONSIGNEE	DESTINATION DESTINO
17-05-24	Nº 124916		SUCRE		ORURO
(SHIPPER - REMITENTE) FROM: DE: Sala Plena - Consejo de la Magistratura			(CONSIGNEE - DESTINATARIO) NO ES POSIBLE ENTREGAR EN CASILLA O APARTADOS POSTALES TO: PARA: Abg. Sergio Guido Vásquez Jiménez - Encargado Distrital de Oruro		
PIECES CANT.	WEIGHT PESO	FECHA	HORA	CONSIGNEE'S SIGNATURE - FIRMA DEL DESTINATARIO	
		17-05-24	17:00		
SHIPPER SIGNATURE FIRMA DEL REMITENTE		FIRMA DEL MENSAJERO		FECHA - DATE	PRINT NAME ACLARACION - SELLO
CONTENTS OF PACKAGE - CONTENIDO DEL PAQUETE		INSURANCE		HORA	
DOCUMENTOS		YES <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> AMT.:		CONTROL DE PERSONAL RECIBIDO	
SERVICE		INSTRUCTIONS		CONDICIONES GENERALES: La Empresa UNIBOL se responsabiliza por el Transporte de su documentación y/o encomiendas de origen a destino, servicio de puerta a puerta, no se responsabiliza por dinero en efectivo o de valores de ningún tipo que hayan sido enviados sin el conocimiento de la empresa. Los sobres con documentos y/o encomiendas serán entregados en el transcurso de las 24 hrs. hábiles de hecho el despacho de origen.	
EXPRESO	COLLET			TOTAL CHARGES - A PAGAR	
NORMAL	EFFECTIVO				
PRIORIDAD	CTA.CTE.				
MONTERO	BERMEJO	TRINIDAD	YAPACANI	PANDO	ROBORE
79483158	6963715 - 78241382	72825536	9336673 - 77667569	842-2263	426-31047
				SAN JULIAN	S. IGNACIO DE VELASCO
				716-35430	962-2502

Señor:

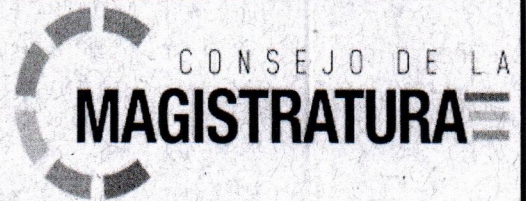
Abg. Sergio Guido Vásquez Jiménez
ENCARGADO DISTRITAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Presente. -

ORURO

Calle Ayacucho esq. La plata
TELÉFONO: 25251811 - 75405308

REMITE:
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA





Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 15 de mayo de 2024

CITE: OF. SP-CM. N° 766/2024

Señor:

Abg. Juan Carlos Candia Saavedra.

ENCARGADO DISTRITAL DE BENI

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Presente.-

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 137/2024 de 14 de marzo de 2024, que **APRUEBA** el Informe Legal UNAJ/CM N° 43/2024 de 7 de marzo de 2024 y **DISPONE** la modificación de la disposición segunda del Acuerdo N° 498/2023, corrigiendo que: "en los nueve Distritos Judiciales del Órgano Judicial, se designa como Autoridad Sumariante al Asesor Legal de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura; en caso de existir más de uno, el cargo recaerá en el más antiguo. De la misma manera, se designa como Autoridades Sumariantes Suplentes a las o los Encargados Distritales de Control y Fiscalización; en caso de encontrarse en acefalía, la designación recaerá en el Encargado de Políticas de Gestión del Distrito o excepcionalmente en el Encargado de Recursos Humanos del Distrito respectivo, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:


Cristina Isabel Flores Machaca
SECRETARIA PERMANENTE DE SALAPLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 137/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Av. Ana Barbara # 555
lado ex- cine Bella Vista
Telf./Fax.: 3347443 - 78184412
Santa Cruz - Bolivia

C/Socabaya # 250
Edif. Handal P.H. Of. 2
Telf.: 2906308 - 2408099 • Cel.: 64175884
La Paz - Bolivia

Av. Heroínas # 177- S
Edificio Santiago
Telf.: 4584341 • Cel.: 76455785
Cochabamba - Bolivia

Rapidez y responsabilidad en sus envíos
a cualquier parte del Mundo

Av. 6 de Octubre # 4966
Edif. Mena P/B Of. 06
Telf.: 5212685 • Cel.: 78451264
Oruro - Bolivia

Av. Hernando Siles
entre Loa y Tarapaca # 850
Edif. Emyvic P/B Of. 02
Telf.: 6469053 Cel.: 76730736
Sucre - Bolivia

C/Bolivar # 651
Zona Central
Telf.: 6649565 • Cel.: 75638413
Tarja - Bolivia

Av. Civica # 965
Telf.: 6224803
Cel.: 70444107 - 78460961
Potosi - Bolivia

ENTREGA DE ESCRITORIO A ESCRITORIO

DATE - FECHA 17-05-24		IWB # GUIA Nº 124912		REFERENCIAS	ORIGEN SUCRE	PLEASE INCLUDE (COMMERCIAL INVOICE) (PROFORMA) & 3 COPIES WITH ALL NON DOC. SHIPMENTS ALL CUSTOM DUITES CHARGED TO CONSIGNEE	DESTINATION DESTINO BENI
(SHIPPER - REMITENTE) FROM: DE: Sala Plena Consejo de la Magistratura				(CONSIGNEE - DESTINATARIO) NO ES POSIBLE ENTREGAR EN CASILLA O APARTADOS POSTALES TO: PARA: Dr. Juan Carlos Candia Saavedra - Encargado Distrital del Beni			
PIECES CANT.	WEIGHT PESO	FECHA 17-05-24	HORA 17:00	P.O.D. CONSIGNEE'S SIGNATURE - FIRMA DEL DESTINATARIO		PHONE - TELEFONO	
SHIPPER SIGNATURE FIRMA DEL REMITENTE		FIRMA DEL MENSAJERO		FECHA - DATE	PRINT NAME ACLARACION - SELLO		
CONTENTS OF PACKAGE - CONTENIDO DEL PAQUETE DOCUMENTOS				INSURANCE YES <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> AMT:.....	HORA		
SERVICE		INSTRUCTIONS		CONDICIONES GENERALES: La Empresa UNIBOL se responsabiliza por el Transporte de su documentación y/o encomiendas de origen a destino, servicio de puerta a puerta, no se responsabiliza por dinero en efectivo o de valores de ningún tipo que hayan sido enviados sin el conocimiento de la empresa. Los sobres con documentos y/o encomiendas serán entregados en el transcurso de los 24 hrs. hábiles de hecho el despacho de origen.			TOTAL CHARGS - A PAGAR
EXPRESO	COLLET						
NORMAL	EFFECTIVO						
PRIORIDAD	CTA.CTE.						
MONTERO 79483158	BERMEJO 6963715 - 78241382	TRINIDAD 72825536	YAPACANI 9336673 - 77667569	PANDO 842-2263	ROBORE 426-31047	SAN JULIAN 716-35430	S. IGNACIO DE VELASCO 962-2502

Señor:

Dr. Juan Carlos Candia Saavedra
ENCARGADO DISTRITAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Presente. -

BENI

Calle Germán Busch Esq. Joaquín de Sierra
Teléfono: 34652305 - 72819195



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

REMITE:
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 15 de mayo de 2024

CITE: OF. SP-CM. N° 768/2024

Señor:

Abg. Divar Marcelo García Ávila.

ENCARGADO DISTRITAL DE PANDO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Presente.-

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 137/2024 de 14 de marzo de 2024, que **APRUEBA** el Informe Legal UNAJ/CM N° 43/2024 de 7 de marzo de 2024 y **DISPONE** la modificación de la disposición segunda del Acuerdo N° 498/2023, corrigiendo que: "en los nueve Distritos Judiciales del Órgano Judicial, se designa como Autoridad Sumariante al Asesor Legal de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura; en caso de existir más de uno, el cargo recaerá en el más antiguo. De la misma manera, se designa como Autoridades Sumariantes Suplentes a las o los Encargados Distritales de Control y Fiscalización; en caso de encontrarse en acefalía, la designación recaerá en el Encargado de Políticas de Gestión del Distrito o excepcionalmente en el Encargado de Recursos Humanos del Distrito respectivo, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 137/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Av. Ana Barbara # 555
lado ex- cine Bella Vista
Telf./Fax.: 3347443 - 78184412
Santa Cruz - Bolivia

C/Socabaya # 250
Edif. Handal P.H. Of. 2
Telf.: 2906308 - 2408099 • Cel.: 64175884
La Paz - Bolivia

Av. Heroínas # 177- S
Edificio Santiago
Telf.: 4584341 • Cel.: 76455785
Cochabamba - Bolivia

Rapidez y responsabilidad en sus envíos
a cualquier parte del Mundo

Av. 6 de Octubre # 4966
Edif. Mena P/B Of. 06
Telf.: 5212685 • Cel.: 78451264
Oruro - Bolivia

Av. Hernando Siles
entre Loa y Tarapaca # 850
Edif. Emyvic P/B Of. 02
Telf.: 6469053 Cel.: 76730736
Sucre - Bolivia

C/Bolivar # 651
Zona Central
Telf.: 6649565 • Cel.: 75638413
Tarija - Bolivia

Av. Cívica # 965
Telf.: 6224803
Cel.: 70444107 - 78460961
Potosí - Bolivia

ENTREGA DE ESCRITORIO A ESCRITORIO

DATE - FECHA	IWB # GUÍA	REFERENCIAS	ORIGEN	PLEASE INCLUDE (COMMERCIAL INVOICE) (PROFORMA) & 3 COPIES WITH ALL NON DOC. SHIPMENTS ALL CUSTOM DUITES CHARGED TO CONSIGNEE	DESTINATION DESTINO		
17-05-24	Nº 124914		SUCRE		PANDO		
(SHIPPER - REMITENTE) FROM: DE: Sala de Prensa de la magistratura		(CONSIGNEE - DESTINATARIO) NO ES POSIBLE ENTREGAR EN CASILLA O APARTADOS POSTALES TO: PARA: Abg. Divar Marcelo García Avila - Encargado Distrital de Pando					
PIECES CANT.	WEIGHT PESO	FECHA LURINACION	HORA 17:00	P.O.D.	CONSIGNEE'S SIGNATURE - FIRMA DEL DESTINATARIO		
SHIPPER SIGNATURE FIRMA DEL REMITENTE		FIRMA DEL MENSAJERO		FECHA - DATE	PRINT NAME ACLARACION - SELLO		
CONTENS OF PACKAGE - CONTENIDO DEL PAQUETE DOCUMENTOS		INSURANCE <input type="checkbox"/> YES <input type="checkbox"/> NO AMT:.....		HORA			
SERVICE		INSTRUCTIONS		CONDICIONES GENERALES: La Empresa UNIBOL se responsabiliza por el Transporte de su documentación y/o encomiendas de origen a destino, servicio de puerta a puerta, no se responsabiliza por dinero en efectivo o de valores de ningún tipo que hayan sido enviados sin el conocimiento de la empresa. Los sobres con documentos y/o encomiendas serán entregados en el transcurso de las 24 hrs. hábiles de hecho el despacho de origen.			
EXPRESO	COLLET			TOTAL CHARGES - A PAGAR			
NORMAL	EFFECTIVO						
PRIORIDAD	CTA.CTE.						
MONTERO 79483158	BERMEJO 8963715 - 78241382	TRINIDAD 72825536	YAPACANI 9336673 - 77667569	PANDO 842-2263	ROBORE 426-31047	SAN JULIAN 716-35430	S. IGNACIO DE VELASCO 962-2502

Señor:

Abg. Divar Marcelo García Avila
ENCARGADO DISTRITAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Presente. -

PANDO

Av. 16 de Julio N° 152
TELÉFONO: 38422036 - 79731932

REMITTE:
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 15 de mayo de 2024

CITE: OF. SP-CM. N° 769/2024

Señora:
Abg. Blanca Rosio Lisarazu Velásquez.
ENCARGADA DISTRITAL DE TARIJA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente.-

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 137/2024 de 14 de marzo de 2024, que **APRUEBA** el Informe Legal UNAJ/CM N° 43/2024 de 7 de marzo de 2024 y **DISPONE** la modificación de la disposición segunda del Acuerdo N° 498/2023, corrigiendo que: "en los nueve Distritos Judiciales del Órgano Judicial, se designa como Autoridad Sumariante al Asesor Legal de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura; en caso de existir más de uno, el cargo recaerá en el más antiguo. De la misma manera, se designa como Autoridades Sumariantes Suplentes a las o los Encargados Distritales de Control y Fiscalización; en caso de encontrarse en acefalía, la designación recaerá en el Encargado de Políticas de Gestión del Distrito o excepcionalmente en el Encargado de Recursos Humanos del Distrito respectivo, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 137/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Av. Ana Barbara # 555
lado ex- cine Bella Vista
Telf./Fax.: 3347443 - 78184412
Santa Cruz - Bolivia

C/Socabaya # 250
Edif. Handal P.H. Of. 2
Telf.: 2906308 - 2408099 • Cel.: 64175884
La Paz - Bolivia

Av. Heroínas # 177- S
Edificio Santiago
Telf.: 4584341 • Cel.: 76455785
Cochabamba - Bolivia

Rapidez y responsabilidad en sus envíos
a cualquier parte del Mundo

Av. 6 de Octubre # 4966
Edif. Mena P/B Of. 06
Telf.: 5212685 • Cel.: 78451264
Oruro - Bolivia

Av. Hernando Siles
entre Loa y Tarapaca # 850
Edif. Emyvic P/B Of. 02
Telf.: 6469053 Cel.: 76730736
Sucre - Bolivia

C/Bolivar # 651
Zona Central
Telf.: 6649565 • Cel.: 75638413
Tarija - Bolivia

Av. Civica # 965
Telf.: 6224803
Cel.: 70444107 - 78460962
Potosí - Bolivia

ENTREGA DE ESCRITORIO A ESCRITORIO

DATE - FECHA 17-05-24		IWB # GUIA Nº 124915	REFERENCIAS	ORIGEN SUCRE	PLEASE INCLUDE (COMMERCIAL INVOICE) (PROFORMA) & 3 COPIES WITH ALL NON DOC. SHIPMENTS ALL CUSTOM DUITES CHARGED TO CONSIGNEE	DESTINIO DESTINO TARIJA
(SHIPPER - REMITENTE) FROM: DE: Sala Plena DE LA de la Magistratura			(CONSIGNEE - DESTINATARIO) NO ES POSIBLE ENTREGAR EN CASILLA O APARTADOS POSTALES TO: PARA: Abg. Blanca Rosio Lizarazu Velásquez - Encargada Distrital de Tarija			
PIECES CANT.	WEIGHT PESO	FECHA 17:00	HORA 17:00	P.O.D. CONSIGNEE'S SIGNATURE - FIRMA DEL DESTINATARIO PHONE - TELEFONO		
SHIPPER SIGNATURE FIRMA DEL REMITENTE		FIRMA DEL MENSAJERO		FECHA - DATE	PRINT NAME ACLARACION - SELLO	
CONTENS OF PACKAGE - CONTENIDO DEL PAQUETE DOCUMENTOS			INSURANCE <input type="checkbox"/> YES <input type="checkbox"/> NO AMT:.....	HORA	TOTAL CHARGES - A PAGAR	
SERVICE		INSTRUCTIONS		CONDICIONES GENERALES - La Empresa UNIBOL se responsabiliza por el Transporte de su documentación y/o encomiendas de origen a destino, servicio de puerta a puerta, no se responsabiliza por dinero en efectivo o de valores de ningún tipo que hayan sido enviados sin el conocimiento de la empresa. Los sobres con documentos y/o encomiendas serán entregados en el transcurso de las 24 hrs. hábiles de hecho el despacho de origen.		
EXPRESO	COLLET					
NORMAL	EFFECTIVO					
PRIORIDAD	CTA.CTE.					
MONTERO 79483158	BERMEJO 6963715 - 78241382	TRINIDAD 72825536	YAPACANI 9336673 - 77687569	PANDO 842-2263	ROBORE 426-31047	SAN JULIAN 716-35430
						S. IGNACIO DE VELASCO 962-2502

Señor:

Abg. Blanca Rosio Lizarazu Velásquez
ENCARGADA DISTRITAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Presente. -

TARIJA

Calle Ingavi N°672 entre calles Oconor y Junín 3° Piso
TELÉFONO: 46648923-67377949

REMITE:
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

